

DECRETO 839 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se revoca un nombramiento

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el literal c) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 4° del Decreto 155 del 7 de febrero de 2000, se nombró a Hugo Alberto Galindo Salcedo, en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Cochabamba, Bolivia;

Que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, es procedente revocar dicho nombramiento,

DECRETA:

Artículo 1°. Revócase el nombramiento hecho a Hugo Alberto Galindo Salcedo, en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, mediante artículo 4° del Decreto 155 del 7 de febrero de 2000.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.